



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0545 - 2013-MPS/A

Sechura, 23 de julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA:

VISTO:

La Carta N° 070-2013-MPS-GDS/SGSyMA de fecha 17 de julio del 2013 emitido por el Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente **sobre, DESIGNAR a Representante para Actualización, Seguimiento y cumplimiento del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos - SIGERSOL; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente señala que la Municipalidad está inmersa dentro del Plan de Modernización Municipal, dentro del cual se debe cumplir la meta: "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en 10% de las Viviendas Urbanas en el Distrito" de acuerdo a la disposición del Ministerio del Ambiente, por lo que se debe designar a un representante de la Entidad para que sea responsable de la Actualización, Seguimiento y Cumplimiento del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos – SIGERSOL, por el cual solicita que se disponga la emisión de la respectiva Resolución designado como Responsable al Sr. Ricardo Bustamante Morán – Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato, involucrado directamente con el Programa de recojo de Residuos Sólidos;

Que, mediante Proveído N° 3042 de 19 de julio del 2013 la Gerencia Municipal solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por las consideraciones antes expuestas contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al SR. RICARDO BUSTAMANTE MORÁN – Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato, como REPRESENTANTE de la Municipalidad Provincial de Sechura para la Actualización, Seguimiento y Cumplimiento del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos – SIGERSOL, para el cumplimiento de la Meta del Plan de Incentivos "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en 10% de las Viviendas Urbanas en el Distrito, de acuerdo a las Disposiciones del Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar Cuenta al designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO WUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Grai.